



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESOLUCIÓN No. 1489

De: 17 de Diciembre de 2025

Código: F-SEM-007

Versión: 1.0

Página 1 de 10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES SELECCIONADOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADO LABORAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA -VIGENCIA 2025"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994, Decreto 0028 de 2012, modificado por el Decreto 040 del 08 de mayo de 2013 y el Decreto N°022 del 29 de abril de 2014 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 106 dispone que "Los actos administrativos de nombramientos, traslados, permutes y demás novedades del personal docente y administrativo de la educación estatal se harán por los gobernadores y por los alcaldes de los distritos o municipios que estén administrando la educación conforme a lo establecido en la Ley 60 de 1993".
2. Que la Ley 715 de 2001, artículo 7º, numeral 7.3 asigna la competencia a los Distritos y Municipios Certificados de "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados"
3. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 9101 del 23 de noviembre de 2009, reconoce el cumplimiento de requisitos para asumir la administración del servicio público educativo al Municipio de Piedecuesta.
4. Que el artículo 2.4.5.1.1 del Decreto No 1075 de 2015 reglamenta el proceso de traslado de los servidores públicos docentes y directivos docentes que atienden el servicio educativo en los niveles preescolares, básicos y media, administrados por cada una de las entidades territoriales certificadas en educación.
5. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 019806 de fecha 30 de septiembre de 2025, fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados para el personal docente y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en Instituciones Educativas de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.
6. Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación expidió la Resolución No. 1142 del 16 de octubre de 2025 "Por medio de la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes en el Municipio de Piedecuesta para la vigencia 2025 y se adopta su cronograma de actividades".
7. Que, en el artículo cuarto de la referida Resolución, se fijaron los requisitos habilitantes para participar en el proceso ordinario de traslado de docentes y directivo docentes para proveer las vacancias definitivas en el Municipio de Piedecuesta, y en su artículo sexto se señalaron los criterios de valoración para conceder el traslado, cuando dos o más docentes o directivos docentes resultarán en ser candidatos para de trasladado a una sola vacante definitiva.
8. Que el artículo quinto de la Resolución No. 1142 del 16 de octubre de 2025, reseño las causales de exclusión del presente proceso de traslado.
9. Que, en virtud de lo anterior, el área de talento humano adelantó el respectivo proceso de verificación de las solicitudes que fueron enviadas al correo electrónico habilitado para tal fin (trasladosordinarios@sem piedecuesta.edu.co), dentro de las fechas de inscripción establecidas en el cronograma de actividades estipulado en el artículo tercero de la Resolución No 1142 del 16 de octubre de 2025.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación Municipal de Piedecuesta,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLÍQUESE el listado de docentes y directivos docentes seleccionados dentro del proceso ordinario de traslado laboral convocado por el Municipio de Piedecuesta para la Vigencia 2025, el cual queda conformado de la siguiente manera:

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 1 de 10
Elaboró: Secretaría Educación	Revisó: Secretaría Educación	Aprobó: SIG



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESOLUCIÓN No. 1489

De: 17 de Diciembre de 2025

Código: F-SEM-007

Versión: 1.0

Página 2 de 10

**VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE (RECTOR) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA-
INSTITUTO DEL ORIENTE-**

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

DESIERTA

Se presentó un aspirante que no cumplió con el requisito habilitante de experiencia 5 años en el cargo al cual aspira ser trasladado y con requisito habilitante de permanencia de 3 años en el último Establecimiento Educativo, exigidos en el artículo cuarto de la Resolución No 1142 del 16 de Octubre de 2025.

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE (RECTOR) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

INSTITUTO VALLE DEL RÍO DE ORO

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
WILLIAM SARMIENTO GOMEZ (Seleccionado)	19
VILMA YAZMIN VELASCO TELLEZ	18
VLADIMIR CELIS GELVEZ	13
ROLANDO ALFONSO BLANCO BLANCO	8

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE (RECTOR) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA-

COLEGIO BALBINO GARCÍA

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
PEDRO FORERO ROMERO (Seleccionado)	28
EDUARDO URIBE OJEDA	10

**VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE (COORDINADOR) EN LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA**

COLEGIO VICTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA

NÚMERO DE VACANTES: 02 CARGOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTIVO DOCENTE
CARLOS ALBERTO BERMUDEZ RODRIGUEZ (Seleccionado)
SAULO GIL CONTRERAS PORRAS (Seleccionado)

**VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL NIVEL DE PREESCOLAR
EN EL COLEGIO NUESTRO SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA- ESCUELA LAS COLINAS**

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

DESIERTA

Las aspirantes no cumplieron con los requisitos habilitantes de experiencia en el cargo al cual aspira ser trasladado y permanencia en el último Establecimiento Educativo y el cargo al cual aspira ser trasladado, perfil académico (Manual de Funciones, requisitos y competencias) exigidos en el artículo cuarto de la Resolución No 1142 del 16 de Octubre de 2025.



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESOLUCIÓN No. 1489

De: 17 de Diciembre de 2025

Código: F-SEM-007

Versión: 1.0

Página 3 de 10

**VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA EN EL
COLEGIO VICTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA-SEDE PRINCIPAL**

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
MARTHA LUCIA ROJAS BARAJAS (Seleccionado)	22
MARTHA EUGENIA QUINTERO DURAN	18
DIANA MARCELA PEÑUELA MOYANO	16
DONALDO ZAFRA PÁEZ	11
ADRIANA PATRICIA PINTO CARVAJAL	8

**VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA EN EL
COLEGIO VICTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA-ESCUELA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
AOELFA HERRERA BARÓN (Seleccionado- Empate)	23
CARMEN ALICIA ARDILA BELTRÁN (Seleccionado- Empate)	23
EIOER ANTONIO MÉNDEZ NIÑO (Seleccionado- Empate)	23
BLANCA MERY TRASLAVINA RANGEL	22
JOHN ELKIN FIGUEROA RAVELO	15
MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ CAMACHO	13

**VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA EN EL
COLEGIO BALBINO GARCIA -SEOE MARÍA AUXILIADORA**

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
ANLY CRISTINA URIBE AGUILAR (Seleccionado- Empate)	18
DANA VANESSA BRICEÑO MIRANDA (Seleccionado- Empate)	18
ALEXANDRA RODRIGUEZ AYALA	15
APOLINAR RAMIREZ PIZA	14
WENDY MAYERLY SIERRA PEDRAZA	14

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 3 de 10
Elaboró: Secretaría Educación	Revisó: Secretaría Educación	Aprobó: SIG



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESOLUCIÓN No. 1489
De: 17 de Diciembre de 2025

Código: F-SEM-007

Versión: 1.0

Página 4 de 10

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VEGA-SEDE ESCUELA RURAL SAN ISIDRO

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
MARIELA DIAZ PIMENTO (Seleccionado)	17
ANA FRANCISCA PEREZ GOMEZ	15
HENRY CALDERON VARGAS	11

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VEGA-SEDE ESCUELA RURAL LA CHORRERA

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE
MARLENE JAIMES RIVERA (Seleccionado)

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS CUROS-SEDE ESCUELA RURAL RIONEGRO

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

DESIERTA
(No se presentó ninguna solicitud de Traslado para esta Vacante)

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS CUROS-ESCUELA RURAL UMPALA

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

DESIERTA
El aspirante que se presentó tiene una vinculación legal y reglamentaria con base en las disposiciones especiales establecidos en el Decreto Ley 882 de 2017, expedido por el Gobierno Nacional, para adoptar normas sobre la organización y prestación del servicio educativo estatal y el ejercicio de la profesión docente en zonas afectadas por el conflicto armado, cuyo reglamento fue expedido por el Ministerio de Educación mediante Decreto No. 1578 de 2017 y la Resolución No. 4972 de 2018 (ZONA PDET)

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE -SEDE ESCUELA MIRAFLORES

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
MARTHA LEONOR JURADO CABALLERO (Seleccionado)	28
FERNANDO LOZANO DURÁN	15
CLAUDIA MORENO LIZARAZO	15

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 4 de 10
Elaboró: Secretaría Educación	Revisó: Secretaría Educación	Aprobó: SIG



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESOLUCIÓN No. 1489
De: 17 de Diciembre de 2025Código: F-SEM-007
Versión: 1.0
Página 5 de 10VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS EN EL COLEGIO BALBINO GARCIA- SEDE PRINCIPAL

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE
ZAYRA PATRICIA BENAVIDES MONCADA
(Seleccionado)

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS EN EL COLEGIO BALBINO GARCIA- SEDE MARÍA AUXILIADORA

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

DESIERTA

(No se presentó ninguna solicitud de Traslado para esta Vacante)

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS EN EL COLEGIO CARLOS VICENTE REY- SEDE PRINCIPAL

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
JULIO CESAR DIAZ MARIÑO (Seleccionado)	18
IMER FAVIAN BURGOS DUARTE	9

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS EN EL INSTITUTO DE PROMOCIÓN SOCIAL- SEDE PRINCIPAL

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE
ZAYRA PATRICIA BENAVIDES MONCADA
(Seleccionado)

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE IDIOMA EXTRANJERO / INGLÉS, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO DE COMERCIO

NÚMERO DE VACANTES: 02 CARGOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE
LEIDY SUSANA ACEROS CARDOZO
(Seleccionado)

Se presentó un aspirante para proveer las dos vacantes existentes, el cual cumplió y quedó seleccionado.

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE IDIOMA EXTRANJERO / INGLÉS, EN EL INSTITUTO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO- SEDE PRINCIPAL

NÚMERO DE VACANTES: 02 CARGOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE
NYDIA MYREYA JIMENEZ ROZO
(Seleccionado)

Se presentó un aspirante para proveer las dos vacantes existentes, el cual cumplió y quedó seleccionado.

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 5 de 10
Elaboró: Secretaría Educación	Revisó: Secretaría Educación	Aprobó: SIG



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESOLUCIÓN No. 1489

De: 17 de Diciembre de 2025

Código: F-SEM-007

Versión: 1.0

Página 6 de 11

**VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE IDIOMA EXTRANJERO / INGLÉS,
EN EL COLEGIO HUMBERTO GÓMEZ NIGRINIS- SEDE PRINCIPAL**

NÚMERO DE VACANTES: 02 CARGOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE

ANDREA ISABEL TENJO SANCHEZ

(Seleccionado)

Se presentó un aspirante para proveer las dos vacantes existentes, el cual cumplió y quedó seleccionado.

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE FILOSOFÍA, EN EL COLEGIO HUMBERTO GÓMEZ NIGRINIS

NÚMERO DE VACANTES: 02 CARGOS

DESIERTA

(No se presentó ninguna solicitud de Traslado para esta Vacante)

**VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA,
RECREACIÓN Y DEPORTES, EN EL COLEGIO HUMBERTO GÓMEZ NIGRINIS**

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
-------------------------------	-------------------

CARLOS GERARDO MARÍN DÍAZ
(Seleccionado)

23

GUSTAVO EDUARDO JACOME PEREZ

19

EDGAR DELGADO LIZARAZO

11

**VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA,
RECREACIÓN Y DEPORTES, EN EL COLEGIO BALBINO GARCIA- SEDE ESCUELA MARÍA AUXILIADORA**

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

DESIERTA

(No se presentó ninguna solicitud de Traslado para esta Vacante)

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA-ARTES PLÁSTICAS, EN EL COLEGIO HUMBERTO GÓMEZ NIGRINIS

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

DESIERTA

(No se presentó ninguna solicitud de Traslado para esta Vacante)

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA-ARTES PLÁSTICAS, EN EL INSTITUTO DE PROMOCIÓN SOCIAL- SEDE PRINCIPAL

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

DESIERTA

Se presentó un aspirante que se no cumplió con el requisito habilitante de experiencia 5 años en el cargo al cual aspira ser trasladado y con el requisito habilitante de permanencia de 3 años en el último Establecimiento Educativo, exigidos en el artículo cuarto de la Resolución No 1142 del 16 de octubre de 2025.

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 6 de 11
Elaboró: Secretaría Educación	Revisó: Secretaría Educación	Aprobó: SIG



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESOLUCIÓN No. 1489
De: 17 de Diciembre de 2025Código: F-SEM-007
Versión: 1.0
Página 7 de 11VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA-MÚSICA, EN EL COLEGIO CARLOS VICENTE REY - SEDE PRINCIPAL

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

DESIERTA

Se presentaron dos aspirantes que se no cumplieron con el requisito habilitante de experiencia 5 años en el cargo al cual aspira ser trasladado y con el requisito habilitante de permanencia de 3 años en el último Establecimiento Educativo, exigidos en el artículo cuarto de la Resolución No 1142 del 16 de octubre de 2025.

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, EN EL COLEGIO CARLOS VICENTE REY - SEDE PRINCIPAL

NÚMERO DE VACANTES: 02 CARGOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE
JAIME AUGUSTO SANCHEZ RAMOS
(Seleccionado)

Se presentó un aspirante para proveer las dos vacantes existentes, el cual cumplió y quedó seleccionado

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, EN EL COLEGIO HUMBERTO GÓMEZ NIGRINIS

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

DESIERTA

(No se presentó ninguna solicitud de Traslado para esta Vacante)

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, EN EL INSTITUTO DEL ORIENTE - SEDE ESCUELA RURAL SEVILLA

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

DESIERTA

Se presentó un aspirante que no cumplió con requisito habitantes de perfil académico y su acto administrativo de nombramiento no corresponde al área de conocimiento de Ciencias Sociales, exigido en el artículo cuarto de la Resolución No 1142 del 16 de octubre de 2025.

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES - QUÍMICA EN EL COLEGIO NUESTRO SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA- SEDE PRINCIPAL

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
HERSON ALEXANDER OCHOA BARAJAS (Seleccionado)	28
MONICA MAYERLY PORRAS ABAUNZA	20
OSCAR ARMANDO NAVAS VILLAMIZAR	14
ALFONSO ERNESTO BARON TORRES	14
LUZ EUGENIA FLÓREZ RONDEROS	13
EDGAR ISIDRO GALVIZ GDMEZ	11



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESOLUCIÓN No. 1489

De: 17 de Diciembre de 2025

Código: F-SEM-007

Versión: 1.0

Página 8 de 11

MARTHA VERONICA ARIZA MADRID

6

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES – QUÍMICA EN EL INSTITUTO DEL ORIENTE - SEDE ESCUELA RURAL SEVILLA

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

DESIERTA

Se presentó un aspirante que no cumplió con requisito habilitante de permanencia de 3 años en el último Establecimiento Educativo en el cual se encuentran prestando el servicio y en el cargo al cual aspira ser trasladado, exigido en el artículo cuarto de la Resolución No 1142 del 16 de octubre de 2025.

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL COLEGIO BALBINO GARCÍA- SEDE ESCUELA MARÍA AUXILIADORA

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE
FEDERICO PABLO ARGUELLO MURILLO (Seleccionado)

PARÁGRAFO PRIMERO: En las vacantes en las que dos o más docentes y/o directivos docentes resulten empatados como producto de la aplicación de los criterios de valoración previamente señalados en el presente artículo, la decisión se adoptará conforme a lo establecido en artículo 2.4.5.1.4 del Decreto No 1075 del 2015, único reglamentario único del sector educativo el cual estipula:

(...) Cuando dos o más docentes o directivos docentes estén en igualdad de condiciones para ser trasladados al mismo lugar de desempeño de funciones, el nominador adoptará la decisión previo concepto del rector o director rural del establecimiento educativo receptor cuando se trate de docentes, o del consejo directivo del establecimiento educativo receptor cuando se trate de directivos docentes. Si tal concepto no se produce dentro de los cinco (5) días siguientes a su requerimiento, el nominador adoptará la decisión del caso." (Sic)

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que no se cuente con el concepto del Rector del Establecimiento Educativo Oficial, este Despacho resolverá el empate teniendo en cuenta el siguiente orden de prioridad:

1. Razones de salud de parientes (hijos, cónyuge, padres) con enfermedad o discapacidad que requiera cuidado permanente.
2. Condición de madre o padre cabeza de hogar.
3. Unidad familiar
4. Orden de presentación de la solicitud de traslado, como registra en el correo electrónico institucional: trasladosordinarios@sempiedecuesta.edu.co.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los siguientes docentes que a continuación se relacionan no cumplieron con el requisito mínimo de acreditar cinco (05) años de experiencia desde su nombramiento en periodo de prueba en el mismo cargo al cual aspiran ser trasladados:

No	NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	TIEMPO DE SERVICIO (EXPERIENCIA)
1	CHRISTIAN DANIEL PEREZ CARDENAS	(1 año, 10 Meses y 5 días)
2	WILMER WINSTON MEDINA COLLANTE	(1 año, 7 Meses y 8 días)
3	SILVIA FERNANDA BAUTISTA MANTILLA	(2 años, 11 Meses y 22 días)
4	JAIRO ALONSO GUERRERO LOZANO	(1 año, 10 Meses y 1 día)
5	CRISTIAN FAURICIO CORZO ALVAREZ	(2 años, 1 Meses y 2 días)
6	RAFAEL ADOLFO BARRERA OSMA	(1 año, 10 meses y 18 días)
7	LINDA KATHERINE TARAZONA RAMIREZ	(2 años y 17 días)

ARTÍCULO TERCERO: Los siguientes docentes que a continuación se relacionan no cumplieron con el requisito de acreditar el mínimo de 3 años de permanencia en el último Establecimiento Educativo en el cual se encuentra prestando sus servicios como docente de aula y en el cargo al cual aspira ser trasladado:

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 8 de 11
Elaboró: Secretaría Educación	Revisó: Secretaría Educación	Aprobó: SIG



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESOLUCIÓN No. 1489

De: 17 de Diciembre de 2025

Código: F-SEM-007

Versión: 1.0

Página 9 de 11

No	NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	TIEMPO DE PERMANECIA
1	CHRISTHIAN DANilo PEREZ CARDENAS	(1 año, 10 Meses y 5 días) Instituto Agrícola Nuestra Señora del Socorro Santander/ Guaca
2	LUIS ERNESTO RANGEL VILLAMIZAR	(2 años, 9 Meses y 9 días) Colegio Integrado San Antonio Santander/ California
3	WILMER WINSTON MEDINA COLLANTE	(1 año, 7 Meses y 8 días) Institución Educativa Agrícola de Argelia Cauca / Argelia
4	SILVIA FERNANDA BAUTISTA MANTILLA	(2 años, 11 Meses y 22 días) Institución Educativa Marta – Sede la Primavera Girón
5	LEDY PATRICIA MEZA SALAZAR	(1 año, 9 Meses y 18 días) Colegio San Luis Santander/ Aratoca
6	JAIRO ALONSO GUERRERO LOZANO	(1 año, 10 Meses y 1 día) Institución Educativa CASD-José Prudencio Padilla Barrancabermeja
7	CRISTIAN FAURICIO CORZO ALVAREZ	(2 años, 1 Meses y 2 días) Institución Educativa Simón Bolívar Valle del Cauca - Zarzal
8	RAFAEL ADOLFO BARRERA OSMA	(1 año, 10 meses y 18 días) Institución Educativa Santa Teresita Putumayo- Puerto Asís
9	LINDA KATHERINE TARAZONA RAMIREZ	(2 años y 17 días) Instituto Técnico de Comunicaciones de Barrancabermeja Intecoba Barrancabermeja
10	SANDRA MILENA RODRIGUEZ SANTAMARÍA	(1 año, 05 Meses y 2 días) Colegio Integrado Fray Nepomuceno Ramos Santander / Rionegro Actualmente se encuentra en encargo como Coordinadora

ARTÍCULO CUARTO: Los siguientes docentes no les coincide el nivel de enseñanza y/o área de conocimiento con la vacante a la cual se postularon, al contrastar la información con su nombramiento en periodo de prueba y/o propiedad para los educadores regidos por el Decreto-Ley No 1278 de 2002 y para los educadores regidos por el Decreto No 2277 de 1979 la certificación expedida por el Rector de la Institución Educativa no guarda correspondencia con la vacante., así como tampoco perfil de formación académica establecido en el Manual de funciones, requisitos y competencias laborales del Ministerio de Educación Nacional, para el nivel o área de conocimiento del cargo al cual aspiran ser trasladados.

NOMBRE Y APELLIDO DEL EDUCADOR	VACANTE A LA CUAL SE POSTULÓ	NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD, PEFIL ACADEMICO Y/O CERTIFICACIÓN DEL RECTOR
JANETH CASTELLANOS RODRIGUEZ	DOCENTE DE PREESCOLAR COLEGIO NUESTRO SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA- SEDE COLINAS	-NOMBRAMIENTO: BÁSICA PRIMARIA -FORMACIÓN ACADÉMICA: LICENCIADA EN ESPAÑOL Y COMUNICACIÓN
ROCIO DEL PILAR AMADO AGÓN	DOCENTE DE PREESCOLAR COLEGIO NUESTRO SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA- SEDE COLINAS	-NOMBRAMIENTO: BÁSICA PRIMARIA -FORMACIÓN ACADÉMICA LICENCIADA EN ESPAÑOL Y COMUNICACIÓN

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 9 de 11
Elaboró: Secretaría Educación	Revisó: Secretaría Educación	Aprobó: SIG



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESOLUCIÓN No. 1489

De: 17 de Diciembre de 2025

Código: F-SEM-007

Versión: 1.0

Página 10 de 11

		-CERTIFICACIÓN DEL RECTOR DEL COLEGIO VICENTE AZUERO DONDE CONSTA QUE ES DOCENTE DE BÁSICA PRIMARIA
SILVIA FERNANDA BAUTISTA MANTILLA	DOCENTE DE PREESCOLAR COLEGIO NUESTRO SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA- SEDE COLINAS	NOMBRAMIENTO: BÁSICA PRIMARIA
OSCAR DANIEL URIBE PARRA	DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES- INSTITUTO DEL ORIENTE- SEDE ESCUELA RURAL SEVILLA	-NOMBRAMIENTO: ÁREA DE CONOCIMIENTO TECNOLOGIA E INFORMATICA. -FORMACIÓN ACADÉMICA: INGENIERO ELECTRONICO

ARTÍCULO QUINTO: Los docentes que a continuación se detallan no fueron objeto de valoración en el marco del proceso ordinario de traslado del Municipio de Piedecuesta vigencia 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

NOMBRE Y APELLIDO DEL EDUCADOR	OBSERVACIÓN
BRAYAN ALIRIO VILLAMIZAR ESPARZA	El docente se postuló a una vacante definitiva que no fue ofertada en el proceso ordinario de traslado vigencia 2025, (Ciencias Sociales- Institución Educativa Centro de Comercio), es importante resaltar que de conformidad con lo establecido en la Resolución No 019806 de fecha 30 de septiembre del 2025, las vacantes que se ofertan tienen una fecha de corte (21 de octubre del 2025).

NOMBRE Y APELLIDO DEL EDUCADOR	OBSERVACIÓN
MAURICIO ZORILLA ROJAS	El docente se encuentra vinculado en el Departamento de Caquetá, en virtud del concurso de mérito que adelantó la Comisión Nacional del Servicio Civil (Proceso de Selección No 606 del 2018) para proveer vacantes de empleos en zonas afectadas por el conflicto armado y priorizados por el Ministerio de Educación Nacional. Que el régimen docente es reglado, y la vinculación del educador se efectuó en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto No 1578 del 2017 y la Resolución No 04972 del 2018. Los docentes del concurso de méritos especial para zonas afectadas por el conflicto armado regidos por Decreto Ieu 882 de 2017, el Decreto Nacional 1578 de 2017 y Resolución 4972 de 2018, solamente tiene derecho a solicitar traslado o permuto a otros empleos públicos docentes de las plantas exclusivas de este concurso especial, dichas planta cuenta con una vigencia de diez 10 años, una finalice la misma formaran parte de la planta global de la entidad Territorial Certificada en Educación, momento en el cual podrán solicitar un traslado a una zona que no sea PDET.

ARTÍCULO SEXTO: Los siguientes docentes que a continuación se relacionan, se inscribieron por fuera del horario laboral fijado, mediante Resolución No 1142 del 16 de octubre del 2025, dentro del proceso de traslado laboral ordinario, en donde señaaba que la inscripción iniciaba el día 18 de noviembre del 2025, desde las 7:00 AM y hasta el dia 09 de diciembre del 2025 a las 5:00 PM.

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE
DENIRIS BELEÑO ARROYO

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 10 de 11
Elaboró: Secretaría Educación	Revisó: Secretaría Educación	Aprobó: SIG



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESOLUCIÓN No. 1489

De: 17 de Diciembre de 2025

Código: F-SEM-007

Versión: 1.0

Página 11 de 11

ARTÍCULO SÉPTIMO Que de conformidad con lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No 1142 de fecha 16 octubre de 2025, que adoptó el cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslado vigencia 2025, los educadores que no fueron seleccionados, podrán realizar reclamaciones dentro del término allí estipulado, es decir, el día 18 de diciembre de 2025, las cuales deberán ser remitidas únicamente al correo electrónico trasladosordinarios@sempiedecuesta.edu.co y en el horario de laboral (Desde las 7:00 AM y hasta las 5:00 PM). Aquellas reclamaciones que se presenten fuera del término establecido y en otro canal de comunicación no serán objeto de revisión y valoración por parte de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar la presente resolución en la página web y en la cartelera oficial de la Secretaría de Educación del Municipio de Piedecuesta.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige y surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Piedecuesta, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

LEIDY PATRICIA BELGADO CERÓN
Secretaria de Educación de Piedecuesta

	Nombre completo	Área/Cargo	Firma
Proyecto:	Natalia Figueroa Beltrán	Talento Humano /P.U SEM	
Proyecto:	Tania Hernández Buitrago	Talento Humano / CPS SEM	